

Decreto exento N° 46

Puente Alto, **12 ENE 2017**

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar el servicio de **Servicio de Imprenta para Información a la Comunidad**.
2. El memorándum N° 543 de fecha **16 de diciembre de 2016**, del Secretario Comunal de Planificación (S), mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación de la **Servicio de Imprenta para Información a la Comunidad**, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por Secretaría Comunal de Planificación.

Impútese el gasto a **Cuenta presupuestaria 215.22.07.002.001.001 "Servicios de Impresión y/o a cuentas complementarias, que corresponden a la realización de actividades mediante convenios con otros organismos**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
Miguel Ángel Roman Azar
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
Germán Codina Powers
Alcalde

ADMU / DAS / DAF / DICON / SCP / DCU / csr.

